



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 272/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Marcos Antonio MELO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 272/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Economía de la Empresa, Costos y Presupuestos y Comercialización, sin tener cursada su correlativa



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Economía General, al alumno Marcos Antonio MELO, Legajo N° 2575, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1090/2017

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior